EXP.	0608717
DOC.	1718313

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

"Año del Bicentenario del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0391 - 2022/MPH

Huacho, 29 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 109-2022/MPH de fecha 28.12.2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio fiscal 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución de los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, señala taxativamente en su numeral 7.3 del artículo 7°, las responsabilidades del Titular de la Entidad en materia presupuestal, indicando que éste deberá efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. De este modo, el Titular de la Entidad (Alcalde) es responsable de lograr las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso; determinando las prioridades de gastos de la entidad en el marco de sus Objetivos Estratégicos Institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, publicado en el diario oficial El Peruano el día 06.12.2022, en el que se precisa las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, la Directiva N° 002-2022 EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0109-2022-MPH se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaura para el ejercicio fiscal 2023, el mismo que asciende a **S/57,714,018.00**, (Cincuenta y siete millones setecientos catorce mil dieciocho), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de diciembre del 2023; asimismo se aprobó la distribución del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		RUBROS	MONTO
1.	RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	3,097,038.00
2.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,600 000.00
3.	RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19,147,419.00 8,670.747.00 18,198,814.00
TOTAL			57,714,018.00

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 debe ser promulgado mediante Resolución de Alcaldía en el plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2021.

30 DIC. 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0391 - 2022/MPH

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal a aprobar, conforme con lo prescrito en el artículo 31° Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaura, ascendente a **S/57,714,018.00**, (Cincuenta y siete millones setecientos catorce mil dieciocho), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de diciembre del 2023; de acuerdo a lo siguiente:

Distribución de categorías de gastos

CATEGORÍAS GASTO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	39,751,320.00
GASTOS DE CAPITAL	17,962,698.00
TOTAL GENERAL	**57 714,018.00**

Asimismo, la distribución del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN para el ejercicio 2023 es de S/.19 147 419.00,:

DISTRIBUCION DEL FONCOMUN	
90.00% - GASTOS CORRIENTES	17,232,677.00
10.00% - GASTOS DE CAPITAL	1,914,742.00
100% TOTAL	19 147,419.00

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura promulgado en el artículo precedente, se estima por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO
4. RECURSOS ORDINARIOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	3 ,097 ,038.00
5. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8 ,600 000.00
6. RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19,147,419.00 8,670.747.00 18 ,198,814.00
TOTAL		**57,714,018.00**

El desagregado de Ingresos por fuentes de financiamiento antes señalado se precisa en el Reporte de Detalles de Ingreso.

ARTICULO TERCERO: APROBAR, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Huaura, correspondiente al año fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0391 - 2022/MPH

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación, Presupuesto e Inversiones la remisión de la presente Resolución antes las instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GM/OGPPI
OGAF/OPEPE
Archivo.